UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0463-CU-2021

Huancayo, 25 de mayo 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la carta de fecha 21 de abril 2021, a través del cual Eduardo Félix Gutarra Galván, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P., adscrito a la Facultad de Medicina Humana, presenta renuncia a la plaza.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad*;*

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de abril 2021, se acuerda aceptar la renuncia irrevocable, con efecto inmediato, al cargo de docente auxiliar a tiempo parcial 20 hs. nombrada, presentada por el ME Eduardo Félix Gutarra Galván, a partir del 21 de abril 2021 y declarar vacante dicha plaza registrada con AIRHSP 000641*;*

Que, con Informe Legal N° 209-2021-OGAJ/UNCP del 12 de mayo 2021, la Asesora Jurídica considerando que la Constitución Política del Perú reconoce el derecho al trabajo, el derecho a participar en la administración pública, dichos derechos constituyen un bloque de constitucionalidad y, tienen carácter de derecho fundamental. Conforme al literal b) del Artículo 22° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el término del empleo público se produce por renuncia. Sobre la base de lo expuesto, y considerando que la Universidad Nacional del Centro del Perú, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y en estricta concordancia con el marco legal vigente, opina por la procedencia de la renuncia voluntaria del ME Eduardo Félix Gutarra Galván como docente Auxiliar a T.P. 20 hs. Nombrado, renuncia que deberá efectuarse en la fecha de presentación de la carta de renuncia, correspondiendo la emisión de acto resolutivo respectivo*;*

Que, mediante Proveído Nº 0619-2021-UNCP-VRAC del 14 de mayo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 27.04.2021 aprobando la renuncia irrevocable, con efecto inmediato, al cargo de docente auxiliar a tiempo parcial 20 hs. nombrada, presentada por el ME Eduardo Félix Gutarra Galván, a partir del 21 de abril 2021 y declarar vacante dicha plaza registrada con AIRHSP 000641; el mismo, que con informe legal Nº 0195-2021-UNCP-OGAJ, cuenta con la opinión favorable de la oficina de asesoría jurídica; elevándolo para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad al *Dictamen N° 0413-2021-R, al* Artículo 30° inciso g) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes, y al acuerdo del Consejo Universitario del 25 de mayo 2021;

RESUELVE:

1º ***ACEPTAR*** LA RENUNCIA del **ME Eduardo Félix Gutarra Galván** a la plaza Nombrada de Auxiliar a T.P. 20hs., adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a partir del **21 de abril 2021**.

2º ***DECLARAR VACANTE*** la plaza Nombrada de **Auxiliar a Tiempo Parcial 20 hs.-AIRHSP 000641**, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 21 de abril 2021.

3° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Medicina Humana, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ***ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS***
SECRETARIA GENERAL

Dr. ***AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ***
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Gestión e Innovación Académica/Oficina de Planificación/Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario /Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: MEDICINA HUMANA/Interesado/ Archivo /ivm.